

# Restrepo & Villa

A B O G A D O S

Medellín, 19 de septiembre de 2024

Señores

Juzgado 5° Administrativo del Circuito de Popayán

E. S. D.

Proceso:	Reparación directa
Demandante:	Mariella Narváez Meneses y otros
Demandado:	Clínica la Estancia y otros
Radicado	19001333300520200009600
Asunto:	Solicitud de corrección de Acta de Audiencia de Pruebas.

Clara Marcela Álvarez Herrera, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.152.217.560, portadora de la T.P. 348.541 del C. S. de la J., actuando en calidad de profesional adscrita a la sociedad de servicios jurídicos RESTREPO & VILLA ABOGADOS S.A.S., apoderado judicial de Chubb Seguros Colombia S.A. (en adelante Chubb), de conformidad con el poder que obra en el expediente, mediante el presente escrito, estando dentro del término legal para ello, me permito interponer solicitud de corrección frente al Acta de Audiencia de Pruebas, la cual fue celebrada el pasado 10 de septiembre, por los motivos que se describen a continuación:

Mediante la referida Acta el juzgado indica las etapas celebradas en Audiencia de Pruebas del 10 de septiembre de 2024, sin embargo, en el documento se refiere a fecha diferente sobre el día en que fue llevada a cabo la diligencia, mencionando el 10 de abril de 2024 así:

**AUDIENCIA DE PRUEBAS  
ACTA N° 142  
Artículo 181 Ley 1437 de 2011**

**Popayán, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**

En consideración a lo anterior, es importante precisar que el artículo 286 del Código General del Proceso, indica que la solicitud de corrección podrá presentarse en cualquier momento, al respecto se tiene:

*“ARTÍCULO 286. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y OTROS. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.*

*Si la corrección se hiciera luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.*

Ana Isabel Villa Henríquez  
Cel. 302 339 66 66  
avilla@restrepovilla.com

Laura Restrepo Madrid  
Cel. 311 321 82 10  
lrestrepo@restrepovilla.com

www.restrepovilla.com

*Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.” (Resaltado propio).*

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente al despacho corregir el Acta de Audiencia del 10 de septiembre de 2024 y, en consecuencia, indicar la fecha correcta en que se llevó a cabo la diligencia.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, cursive letters that appear to be 'C.M.A.H.'.

**Clara Marcela Álvarez Herrera**

C.C. 1.152.217.560

T.P. 348.541 del C. S. de la J